RESOLUCIÓN No. 988 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CMA-008-2022 CUYO OBJETO ES: "*Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022"*

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones No. 201 y 401 de 2022 actuando como ordenador del gasto de Bogotá D.C. Secretaria Distrital de Desarrollo Económico con NIT 899.999.061-9.

CONSIDERANDO

El 31 de octubre de 2022, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico publicó en la página SECOP II: i) proyecto de pliego de condiciones; ii) Anexo técnico; iii) Aviso de convocatoria; iv) Estudios previos; v) Estudio de mercado; vi) Estudio de sector; vii) Matriz de riesgo. Los interesados en participar en el proceso tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de pliego de condiciones a partir del 1 al 8 de noviembre de 2022, a través de la plataforma SECOP II, así mismo se publicaron los documentos de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección se ordenó mediante la Resolución No. 901 del 11 de noviembre de 2022.

Que, una vez cumplido el plazo de observaciones al pliego definitivo y respuesta a las mismas, el día 24 de noviembre de 2022 de conformidad con el cronograma del proceso de selección se recibieron once (11) ofertas de las siguientes empresas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CMA-008-2022	Consorcio Interventores 08-22	Oferta en evaluación	24/11/2022 8:54 AM	2.333.246.220 COP
PROPUESTA INTERVENTOR EMPLEO INCLUYENTE 2022	CONSORCIO INTERVENTOR EMPLEO INCLUYENTE 2022	Oferta en evaluación	24/11/2022 8:47 AM	2.333.246.220 COP
Consorcio Incluyente 008-22 copia	Consorcio Incluyente 008-22	Oferta en evaluación	24/11/2022 8:17 AM	2.333.246.220 COP
CONSORCIO SUPERVISION AA	CONSORCIO SUPERVISION AA	Oferta en evaluación	24/11/2022 8:01 AM	2.333.246.210 COP
CMA-008-2022	CROWE	Oferta en evaluación	24/11/2022 7:33 AM	2.216.375.000 COP
INTERVENTORIA	JP&C A.S.A.S	Oferta en evaluación	24/11/2022 6:37 AM	2.333.246.000 COP
Oferta SDDE	SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC	Oferta en evaluación	24/11/2022 3:57 AM	2.333.246.000 COP
ITECO CONSULTORES EMPLEO	ITECO CONSULTORES SAS	Oferta en evaluación	24/11/2022 3:10 AM	2.333.200.000 COP
Oferta CONSORCIO PEI - INTERVENTORIA	CONSORCIO PEI - INTERVENTORIA	Oferta en evaluación	23/11/2022 11:44 PM	2.333.000.000 COP
Consorcio Red Social	CONSORCIO RED SOCIAL	Oferta en evaluación	23/11/2022 10:32 PM	2.333.216.220 COP
PROPUESTA CID UNAL - SED CMA-008-2022	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Oferta en evaluación	23/11/2022 6:43 PM	2.333.246.220 COP

Que, una vez evaluadas preliminarmente las propuestas, se publicó el día 29 de noviembre de 2022 el informe preliminar de evaluación, estableciendo un traslado para subsanación y observaciones hasta el 3 de diciembre de 2022 con el siguiente consolidado:

RESOLUCIÓN No. 988 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CMA-008-2022 CUYO OBJETO ES: "*Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022"*

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORES 08-22	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTERVENTOR EMPLEO INCLUYENTE 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INCLUYENTE 008-22	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	CONSORCIO SUPERVISIÓN AA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5	CROWE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	JP&C A SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	SCAIPROYEKTA S.A.S BIC	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
8	ITECO CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
9	Consorcio PEI-INTERVENTORIA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	Consorcio Red Social	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
11	Universidad Nacional de Colombia	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, evaluadas las observaciones y subsanaciones al informe anterior, se publicó el informe el 5 de diciembre de 2022, con traslado de observaciones hasta el 9 de diciembre del corrido año, de dicho informe se recibieron observaciones y subsanaciones, por lo cual se publicó las respuestas a las observaciones y el informe final de evaluación el 12 de diciembre del corrido año, con el siguiente consolidado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO INTERVENTORES 08-22	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	
2	CONSORCIO INTERVENTOR EMPLEO INCLUYENTE 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	
3	CONSORCIO INCLUYENTE 008-22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100
4	CONSORCIO SUPERVISIÓN AA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100
5	CROWE	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	
6	JP&C A SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100
7	SCAIPROYEKTA S.A.S BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100
8	ITECO CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100
9	Consorcio PEI-INTERVENTORIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100
10	Consorcio Red Social	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	85.00
11	Universidad Nacional de Colombia	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98.50

RESOLUCIÓN No. 988 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CMA-008-2022 CUYO OBJETO ES: "*Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022"*

Teniendo en cuenta el empate presentado de 6 oferentes, se procedió a verificar los criterios de desempate previstos en el pliego de condiciones definitivo, el cual se encuentra conforme lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

1	**CONSORCIO INCLUYENTE 008-22**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	**100**
2	**CONSORCIO SUPERVISIÓN AA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	**100**
3	**JP&C A SAS**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	**100**
4	**SCAIPROYEKTA S.A.S BIC**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	**100**
5	**ITECO CONSULTORES SAS**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	**100**
6	**Consorcio PEI-INTERVENTORIA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	**100**

De tal forma, aplicados los criterios de desempate se determinó mediante el criterio 10º la adjudicación al proponente ITECO CONSULTORES SAS BIC, la descripción del análisis realizado frente a los 6 proponentes se encuentra dentro de la evaluación técnica.

Del referido informe se presentó observaciones por parte de JP&C SAS y Consorcio Red Social, respuestas que se publicaron en la plataforma del Secop II el 13 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de selección CMA-008-2022 al oferente ITECO CONSULTORES SAS BIC identificado con NIT No. 800181867- 6, por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $2.333.200.000, incluido IVA, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos tasas y gravámenes a los que haya lugar, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección CMA-008-2022 al oferente ITECO CONSULTORES SAS BIC identificado con NIT No. 800181867-6 por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $2.333.200.000,

RESOLUCIÓN No. 988 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CMA-008-2022 CUYO OBJETO ES: "*Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022"**

incluido IVA, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos tasas y gravámenes a los que haya lugar, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor adjudicado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1331 de fecha 27 octubre de 2022, expedido por el responsable de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar a los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso administrativo alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO
Ordenador del Gasto
Subsecretario de Desarrollo Económico

Proyectó: Julia Piña-Abogada OAJ
Revisó: Valerie Sangregorio- Jefe OAJ.